

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-011/2013

COMPRANET
LA-921002997-N47-2013

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA

PARA:
**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

ABRIL DE 2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 17 Fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el Artículo Noveno Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.3.- CONVOCANTE: El Gobierno del Estado de Puebla.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Venustiano Carranza No. 810, Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente

Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- ADQUISICIÓN de MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL.**

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en las oficinas de la Convocante, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 18 AL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2013**, en días hábiles y en

un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 18 AL MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2013, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales)', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas del Centro Integral de Servicios ubicadas en Vía Atlixcayotl 1101, Reserva

Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Icono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Jueves 18 al Miércoles 24 de Abril de 2013 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden

teniendo como fecha límite el Miércoles 24 de Abril de 2013.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el ***oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría***, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa

mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-011/2013, COMPRANET LA-921002997-N47-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales del Periodo **Febrero 2013 o posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011 o posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple

legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo

así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “propuesta técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Los bienes se deberán entregar en el periodo del 31 de Mayo de 2013 al 31 de Diciembre de 2015, debiendo la primera entrega realizarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato/pedido, de acuerdo a las cantidades señaladas en el **ANEXO 2** de las bases. Las siguientes entregas serán de acuerdo a las necesidades del Instituto, haciendo la solicitud al licitante adjudicado con **5 días hábiles** de anticipación.

4.3.1.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que EL INSTITUTO, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y las cantidades restantes, correspondientes a las cantidades máximas, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser de mínimo **18 meses** a partir de la recepción de los bienes en el Almacén de la Contratante.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **“según Bases”** o **“el periodo requerido en Bases”**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica (**ANEXO B**), la marca, laboratorio fabricante y procedencia de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de las bases.

4.5.2.- Currículum del licitante en el que indique su experiencia, **mínima de 1 año** en la venta de bienes iguales o similares a los solicitados, el cual deberá contener preferentemente un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada realizará el canje de los bienes al 100%, que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación o que presenten vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el Almacén de la Contratante, los cuales le serán devueltos y deberá sustituirlos a satisfacción de la Contratante, en un plazo no mayor a **5 días hábiles**.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

b) A que mi representada entregará los bienes con un período de caducidad mínima de **18 meses** a partir de la fecha de entrega en Almacén de la Contratante. En caso de que al momento de la entrega mi representada no cumpla con este requisito, le serán rechazados los bienes adjudicados.

NOTA: En forma excepcional y con previa solicitud por escrito por parte del licitante adjudicado, se realizará un estudio del bien que se trate por parte del área correspondiente y se podrán aceptar con menor caducidad, para lo cual, el licitante adjudicado deberá presentar Carta Compromiso de Canje, previo a la entrega de los bienes en el Almacén General de la Contratante.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

a) Que mi representada no oferta ni entregará bienes de origen Chino, Pakistání, Coreano y/o Taiwanés.

b) Que los bienes que oferta mi representada corresponden a su presentación comercial.

c) Que mi representada oferta bienes que cumplen con los estándares de calidad, contenidos en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Nacionales y Normas Internacionales o especificaciones técnicas.

4.5.5.- Los licitantes que oferten las partidas **4, 5, 6, 7, 9, 11, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 34, 44, 45, 47, 50, 51, 77, 78, 114, 116, 117, 124, 129, 136, 137, 138, 139, 140, 144, 146 y 147** deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro Vigente emitido por la COFEPRIS, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

4.5.5.1.- En caso de que el Registro Sanitario o Modificación de Registro no estén vigentes, los licitantes

podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario Vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de Prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

4.5.5.2.- En caso de que alguna partida no maneje Registro Sanitario, se deberá anexar lo siguiente:

- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el bien no requiere Registro Sanitario, o bien,
- Documento emitido por la COFEPRIS o la Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere Registro para dicho bien.

NOTAS APLICABLES AL PUNTO 4.5.5.

a) Cada copia de Registro Sanitario, Modificación de Registro Vigente, Prórroga, Solicitud de Prórroga, Carta de Prórroga, Carta o Documento emitido por la COFEPRIS, deberá venir identificado con el número de partida, con marcador preferentemente rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

b) Tanto la Contratante como la Convocante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del Registro Sanitario o Modificación de Registro, así como en su caso el Documento de que no se requiere Registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro, será motivo de descalificación.

4.5.6.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.



Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.6, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la “**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**” (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas, respetando la descripción y presentación requerida.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos

casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas. Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la Contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no

tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del **“Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA JUEVES 25 DE ABRIL DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo**

electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día hábil siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLÓGIA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **MARTES 07 DE MAYO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **VIERNES 10 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el

segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de

Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, currículum, registros sanitarios, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 16 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 23 DE MAYO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los

intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.1.26.- Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA, LABORATORIO FABRICANTE ASI COMO LA PROCEDENCIA** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase copias simples legibles DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de copia simple legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas, se tomará como un error de presentación.

14.2.3.- En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos

Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma". Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3.** y **5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.11.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el bien no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que EL INSTITUTO, en apego al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, se compromete a adquirir obligatoriamente las cantidades mínimas señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes bases y las cantidades restantes, correspondientes a las cantidades máximas, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de

contrato/pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **el día Lunes 27 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.1.1.- Los licitantes adjudicados deberán presentarse dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la formalización del contrato/pedido, en las instalaciones de la Contratante ubicadas en 18 sur No. 506, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., en horario de Lunes a Viernes (días hábiles) de 09:00 a 14:00 hrs., debiendo agendar su cita vía telefónica al número (222) 5 51 02 00 Ext. 1394 con la C.P. Diliam



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Montaño Hernández, para posteriormente proceder a la entrega de los bienes.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

La Contratante podrá modificar los contratos/pedidos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime

pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

21.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

21.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

21.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes deberán entregarse en el Almacén General de Desechables, ubicado en 18 sur No. 506, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 14:00 hrs., de Lunes a Viernes en días hábiles, con el L.A.E. Carlos de Regil Viñas, Coordinador del Almacén General, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

22.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
angel.pat39@yahoo.com.mx
elizas10@live.com.mx
piscis1236@hotmail.com
masusa_cavi@yahoo.com.mx

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124



Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax/Tel contratante: (222) 5 51 02 00 exts.
1273, 1244, 1239 y 1447.

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de entrega de bienes respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

22.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

22.4.- Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

22.5.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

23.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

23.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido. Asimismo, el proveedor deberá elaborar sus facturas mencionando la descripción general, incluidas la marca, laboratorio fabricante, procedencia y presentación de los bienes adjudicados en el contrato/pedido, así como los datos fiscales, tiempos de entrega y, en su caso, considerar la retención del 5 al millar, debiendo hacer mención en dicha factura del número de licitación que la origina.

23.2.- La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el pedido de la contratante. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor

esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo revisión.facturas.sa.pue@gmail.com, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

24.- DEVOLUCIONES.

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

25.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

25.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

25.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no entregar los bienes motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

25.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán las siguientes:

a).- El **1%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega, y hasta un máximo de 10 días naturales; el cual será deducido de la factura a través de nota de crédito a nombre de la **CONTRATANTE** y deberá ser presentada previamente a la entrega de la facturación en el departamento de Recursos Materiales de la contratante. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido, Total o Parcialmente, según sea el caso y adjudicar al segundo lugar, en cuyo caso la sanción que se aplicará será del **10%** sobre el importe total cancelado, deducido de la factura a través de nota de crédito. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

25.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

26.- PAGO.

26.1.- El pago se realizará, una vez entregados los bienes, a los **30 días naturales** a partir de que el proveedor entregue al almacén general la factura y en su caso, notas de crédito debidamente requisitadas y selladas de recibido, con fecha y nombre del responsable, tanto de la Convocante como de la Contratante.

26.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Instituto Seguridad Servicios Sociales Trabajadores Servicio Poderes Edo. de Pue.	ISS810211 CA0 (ISS, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)	Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., Código Postal 72550

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con las Contratantes; lo anterior para evitar contratiempos.

26.2.1.- El licitante adjudicado deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato/pedido, haciendo mención en la factura del número de procedimiento que la origina.

NOTA: Para el pago, el licitante deberá presentar una factura por cada ciclo de entrega realizada.

26.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación, ni cubrirá facturas de contratos/pedidos que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

26.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

26.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

26.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

27.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-011/2013, COMPRANET LA921002997-N47-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013, COMPRANET LA921002997-N47-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA, LABORATORIO FABRICANTE Y PROCEDENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1				(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2 (etc.)				(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013, COMPRANET LA921002997-N47-2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	C	(A MULTIPLICADO C)	(B MULTIPLICADO C)
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1						
2 (etc.)						
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				SUBTOTAL		
				I.V.A (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				TOTAL		

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
 Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-011/2013 COMPRANET LA921002997-N47-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. (Para licitaciones públicas: GESFAL-011/2013 COMPRANET LA921002997-N47-2013, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA** de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **a cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
 ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA921002997-N47-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: <u>GESFAL-011 /2013</u> COSTO DE LAS BASES: \$ <u>2,700.00</u>		
NOMBRE: _____		
RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____		
DIRECCIÓN: _____		
CALLE	NÚMERO	
COLONIA: _____		C.P.: _____
CIUDAD: _____		
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____		
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____		

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida (Presentación)	Descripción
1	133	324	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27 LARGA, CAJA CON 100 PIEZAS
2	800	1951	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30 CORTA, CAJA CON 100 PIEZAS
3	93	226	PAQUETE	APLICADOR DE FLUOR, PAQUETE CON 6 APLICADORES
4	107	260	CAJA	AMALGAMA EN PASTILLA, CAJA CON 2 TUBOS CON 40 PASTILLAS C/U (1 ONZA)
5	107	260	FRASCO	BARNIZ DE COPAL, FRASCO 20 ML
6	64	156	CAJA	CEMENTO QUIRURGICO, CAJA CON 50 GRS. DE POLVO. 60 ML DE LIQUIDO
7	155	378	FRASCO	CEMENTO TEMPORAL CAVIT, FRASCO CON 30 GRS
8	293	714	ROLLO	CINTA MATRIZ DE 7 MM, ROLLO C/ 3 M
9	133	324	ESTUCHE	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOCURABLE, ESTUCHE C/BASE Y CATALIZADOR
10	1600	3902	PIEZA	ESPEJO DENTAL NO. 5, PIEZA
11	133	324	FRASCO	EUGENOL U.S.P., FRASCO CON 30 ML.
12	67	163	CAJA	EXTRACTOR DE NERVIOS NO.4, CAJA CON 10 PIEZAS
13	640	1560	PIEZA	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-014, PIEZA
14	576	1404	PIEZA	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-016, PIEZA
15	213	519	PIEZA	FRESA DIAMANTE NO.001-018(BOLA GRANDE), PIEZA
16	320	780	PIEZA	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO NO.010-014, PIEZA
17	320	780	PIEZA	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ CONICA 010, PIEZA
18	267	651	PIEZA	FRESA PARA PROFILAXIS, PIEZA
19	400	975	PIEZA	FRESA CARBUROQUIRURGICA PARA ALTA VELOCIDAD 199Z, PIEZA
20	667	1626	PIEZA	FRESA CARBURO BOLA NO.2, PIEZA
21	667	1626	PIEZA	FRESA CARBURO BOLA NO.4, PIEZA
22	267	651	PIEZA	FRESA CARBURO CONO INVERTIDO NO. 36, PIEZA
23	96	234	CAJA.	CEMENTO DE RESTAURACION INTERMEDIA IRM, CAJA 38 GRS. DE POLVO, 15 ML. DE LIQUIDO
24	27	65	FRASCO	LIQUIDO FIJADOR, FRASCO CON 828 ML
25	27	65	FRASCO	LIQUIDO REVELADOR, FRASCO CON 828 ML
26	133	324	FRASCO	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO EN SPRAY, FRASCO CON 300 ML
27	80	195	FRASCO	MERCURIO TRIDESTILADO, FRASCO CON 100 GR.
28	160	390	FRASCO	CEMENTO OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR, FRASCO CON 65 GR.
29	32	78	CAJA.	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO, CAJA CON 150 RADIOGRAFIAS
30	53	129	CAJA	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA, CAJA CON 100 PAÑOS
31	67	163	PAQUETE	TIRA DE CELULOIDE DELGADA, PAQUETE CON 100 TIRAS
32	80	195	CAJA	TIRA DE LIJA EXTRAFINA, CAJA CON 150 TIRAS
33	40	97	PIEZA	LOSETA DE VIDRIO PARA USO DENTAL, PIEZA DE 5 MM. DE GROSOR, DE 15 X 8 CM.
34	133	324	ESTUCHE	RESINA FOTOCURABLE, ESTUCHE C/4 JERINGAS DE 4 GR. C/U, ACIDO GRABADOR Y ADHESIVO
35	347	846	PAQUETE	ALGODON EN ROLLO PARA USO DENTAL NO ESTERIL, PAQUETE C/ 500 PIEZAS DE 3.8 X 0.8 CM
36	4000	9756	PIEZA	CEPILLO DENTAL ADULTO DE CERDAS MEDIANAS, PIEZA
37	5333	13007	PIEZA	CEPILLO DENTAL INFANTIL DE CERDAS MEDIANAS, PIEZA
38	347	846	PIEZA	FRESA CARBURO DE BOLA NO.6, PIEZA
39	288	702	PIEZA	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA
40	133	324	PIEZA	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA
41	77	187	CAJA.	PIEDRA DE ARKANSAS PN 0241, CAJA CON 24 PIEZAS
42	320	780	PAQUETE	EYECTORES DE SALIVA, DE PLASTICO, PAQUETE CON 100 PIEZAS
43	13	31	JUEGO	MORTERO Y PISTILO, JUEGO DE MORTERO Y PISTILO
44	53	129	FRASCO	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO, FRASCO CON 12 GR
45	27	65	FRASCO	PASTA PARA PROFILAXIS, FRASCO CON 200 GR
46	187	456	PIEZA	CEPILLO PARA PROFILAXIS PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PIEZA
47	80	195	FRASCO	FLUORURO DE SODIO, GEL, FRASCO CON 480 ML
48	67	163	CAJA	PASTILLA REVELADORA, CAJA CON 100 PASTILLAS
49	13	31	PIEZA	GODETE DE CRISTAL TRANSPARENTE, PIEZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida (Presentación)	Descripción
50	19	46	FRASCO	FORMOCRESOL, FRASCO 10 ML
51	61	148	FRASCO	ADHESIVO DENTAL, FRASCO CON 6 ML
52	8	19	PIEZA	ARCO DE YOUNG DE PLASTICO, PIEZA
53	13	31	PIEZA	GRAPA NO. 14 A, PIEZA
54	13	31	PIEZA	GRAPA NO. 14, PIEZA
55	13	31	PIEZA	GRAPA NO. W8 A SIN ALETA, PIEZA
56	13	31	PIEZA	GRAPA NO. 8 A, PIEZA
57	107	260	PIEZA	BOTA FRESA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA
58	213	519	CAJA	MASCARILLA QUIRURGICA CON MICA, CAJA CON 25 PIEZAS
59	27	65	PAQUETE	MICROBRUSH, PAQUETE CON 400 APLICADORES
60	5	12	PIEZA	ESTUCHE PARA PROFILAXIS, PIEZA
61	27	65	CAJA	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 1RA. SERIE, CAJA CON 6 LIMAS
62	13	31	CAJA	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 2DA. SERIE, CAJA CON 6 LIMAS.
63	13	31	CAJA	DIQUE DE HULE DE 126 MM. X 126 MM, CAJA CON 36 PIEZAS
64	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL (NEGRO) L-5, CAJA CON 5 PIEZAS
65	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-2, CAJA CON 5 PIEZAS
66	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-3, CAJA CON 5 PIEZAS
67	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-5, CAJA CON 5 PIEZAS
68	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-1, CAJA CON 5 PIEZAS
69	13	31	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-3, CAJA CON 5 PIEZAS
70	21	51	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-4, CAJA CON 5 PIEZAS
71	5	12	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-5, CAJA CON 5 PIEZAS
72	8	19	CAJA.	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 1, CAJA CON 5 PIEZAS
73	8	19	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 2, CAJA CON 5 PIEZAS
74	5	12	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 4, CAJA CON 5 PIEZAS
75	8	19	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 1, CAJA CON 5 PIEZAS
76	5	12	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 4, CAJA CON 5 PIEZAS
77	13	31	CAJA	PASTA PREMEZCLADA DE HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO, CAJA CON 1 JERINGA CON 2 GR. Y 20 APLICADORES
78	13	31	CAJA	RADIOGRAFIA PEDIAPICAL INFANTIL, CAJA CON 100 RADIOGRAFIAS
79	13	31	CAJA	PUNTAS DE PAPEL ESTERELIZADAS, CAJA CON 120 PIEZAS
80	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS
81	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS
82	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS
83	3	7	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS
84	5	12	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-2, CAJA CON 5 PIEZAS
85	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS
86	21	51	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS
87	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS
88	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS
89	21	51	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida (Presentación)	Descripción
90	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS
91	3	7	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS
92	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS
93	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS
94	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS
95	3	7	CAJA	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS
96	3	7	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS
97	16	39	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS
98	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS
99	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS
100	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS
101	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS
102	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS
103	5	12	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS
104	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS
105	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS
106	21	51	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS
107	16	39	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS
108	21	51	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS
109	11	26	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS
110	3	7	CAJA	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-6, CAJA CON 5 PIEZAS
111	213	519	PIEZA	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ NO. 859, PIEZA
112	667	1626	PIEZA	FRESA DE CARBURO PERA NO. 329, PIEZA
113	667	1626	PIEZA	FRESA DE CARBURO PERA NO.330, PIEZA
114	16000	39024	PIEZA	AMALGAMA PREDOSIFICADA 300 MG., PIEZA
115	107	260	ROLLO	BANDA MATRIZ INFANTIL 5MM/0.043MM, ROLLO C/3 M
116	14667	35773	PIEZA	AMALGAMA PREDOSIFICADA 200 MG., PIEZA
117	80	195	PAQUETE	ACIDO FOSFORICO, PAQ C/2 JERINGAS DE 3 ML. C/UNA CON 50 PUNTAS DOSIFICADORAS
118	27	65	CAJA	AGUJA CORTA 0.30 X 12 MM, CAJA CON 100 PIEZAS
119	11	26	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L1 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS
120	21	51	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L2 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS
121	11	26	CAJA	CORONA ACERO CROMO CENTRAL NEGRO L3, CAJA CON 5 PIEZAS
122	5	12	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L4 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS
123	3	7	CAJA	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L6 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS
124	107	260	ESTUCHE	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE. (ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.2 ML. CADA UNA Y UNA JERINGA DE GEL GRABADOR DE 3 ML.)
125	53	129	PIEZA	FRESA CARBURO DE 1/4, PIEZA
126	53	129	PIEZA	FRESA CARBURO DE 1/2, PIEZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U. Medida (Presentación)	Descripción
127	80	195	PIEZA	FRESA DIAMANTE DE RUEDA 040, PIEZA
128	8	19	PAQUETE	ARCOS DE ERICH, PAQUETE CON 1 PIEZA DE 30 CM
129	213	519	FRASCO	SOLUCION DESINFECTANTE PARA EL SISTEMA DE FLUSH, FRASCO 1 LITRO
130	240	585	PIEZA	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX, PIEZA
131	40	97	PAQUETE	IONOMERO DE VIDRIO PARA RESTAURACIONES POSTERIORES, PAQUETE CON 12.5 MG. DE POLVO Y 8.5 ML. DE LIQUIDO
132	53	129	PIEZA	PUNTA PARA CAVITRON U 1325 K, PIEZA
133	8	19	ROLLO	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .018, ROLLO CON 10 MTS.
134	8	19	ROLLO	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .025, ROLLO CON 10 MTS.
135	400	975	PIEZA	FRESA DE FISURA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD NO. 702, PIEZA
136	80	195	GALON	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA DESCONTAMINACION DEL SISTEMA DE FLUSH, GALON
137	67	163	ESTUCHE	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTAR, ESTUCHE CON 30 GR. POLVO 12 ML.
138	5	12	FRASCO	HIDROXIDO DE CALCIO PURO, FRASCO CON 45 GR
139	160	390	ESTUCHE	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 ML
140	67	163	ESTUCHE	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE, ESTUCHE CON 3 JERINGAS DE 2.5 GRS
141	1333	3251	CAJA	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO CHICO, CAJA CON 100 GUANTES
142	1333	3251	CAJA	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO, CAJA CON 100 GUANTES
143	187	456	CAJA	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 GUANTES
144	40	97	ESTUCHE	RESINA FLUIDA COLOR A1 Y A2, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 GR
145	400	975	PIEZA	FRESA QUIRURGICA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD NO. 703, PIEZA
146	24	58	FRASCO	CLORHEXIDINA, FRASCO DE 50 ML
147	53	129	FRASCO	INDICADOR DE CARIES, FRASCO DE 30 ML

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
 PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
 ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

RELACIÓN DE LA PRIMERA ENTREGA
DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA
1	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27 LARGA, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	13
2	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30 CORTA, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	75
3	APLICADOR DE FLUOR, PAQUETE CON 6 APLICADORES	PAQUETE	9
4	AMALGAMA EN PASTILLA, CAJA CON 2 TUBOS CON 40 PASTILLAS C/U (1 ONZA)	CAJA	10
5	BARNIZ DE COPAL, FRASCO 20 ML	FRASCO	10
6	CEMENTO QUIRURGICO, CAJA CON 50 GRS. DE POLVO. 60 ML DE LIQUIDO	CAJA	6
7	CEMENTO TEMPORAL CAVIT, FRASCO CON 30 GRS	FRASCO	14
8	CINTA MATRIZ DE 7 MM, ROLLO C/ 3 M	ROLLO	28
9	HIDROXIDO DE CALCIO AUTOCURABLE, ESTUCHE C/BASE Y CATALIZADOR	ESTUCHE	13
10	ESPEJO DENTAL NO. 5, PIEZA	PIEZA	150
11	EUGENOL U.S.P., FRASCO CON 30 ML.	FRASCO	13
12	EXTRACTOR DE NERVIOS NO.4, CAJA CON 10 PIEZAS	CAJA	6
13	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-014, PIEZA	PIEZA	60
14	FRESA DIAMANTE BOLA NO.001-016, PIEZA	PIEZA	54
15	FRESA DIAMANTE NO.001-018(BOLA GRANDE), PIEZA	PIEZA	20
16	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO NO.010-014, PIEZA	PIEZA	30
17	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ CONICA 010, PIEZA	PIEZA	30
18	FRESA PARA PROFILAXIS, PIEZA	PIEZA	25
19	FRESA CARBUROQUIRURGICA PARA ALTA VELOCIDAD 199Z, PIEZA	PIEZA	38
20	FRESA CARBURO BOLA NO.2, PIEZA	PIEZA	62
21	FRESA CARBURO BOLA NO.4, PIEZA	PIEZA	62
22	FRESA CARBURO CONO INVERTIDO NO. 36, PIEZA	PIEZA	25
23	CEMENTO DE RESTAURACION INTERMEDIA IRM, CAJA 38 GRS. DE POLVO, 15 ML. DE LIQUIDO	CAJA.	9
24	LIQUIDO FIJADOR, FRASCO CON 828 ML	FRASCO	2
25	LIQUIDO REVELADOR, FRASCO CON 828 ML	FRASCO	2
26	LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO EN SPRAY, FRASCO CON 300 ML	FRASCO	13
27	MERCURIO TRIDESTILADO, FRASCO CON 100 GR.	FRASCO	8
28	CEMENTO OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR, FRASCO CON 65 GR.	FRASCO	15
29	RADIOGRAFIA PERIAPICAL ADULTO, CAJA CON 150 RADIOGRAFIAS	CAJA.	3
30	TELA PARA EXPRIMIR AMALGAMA, CAJA CON 100 PAÑOS	CAJA	5
31	TIRA DE CELULOIDE DELGADA, PAQUETE CON 100 TIRAS	PAQUETE	6
32	TIRA DE LIJA EXTRAFINA, CAJA CON 150 TIRAS	CAJA	8
33	LOSETA DE VIDRIO PARA USO DENTAL, PIEZA DE 5 MM. DE GROSOR, DE 15 X 8 CM.	PIEZA	4
34	RESINA FOTOCURABLE, ESTUCHE C/4 JERINGAS DE 4 GR. C/U, ACIDO GRABADOR Y ADHESIVO	ESTUCHE	13
35	ALGODON EN ROLLO PARA USO DENTAL NO ESTERIL, PAQUETE C/ 500 PIEZAS DE 3.8 X 0.8 CM	PAQUETE	32
36	CEPILLO DENTAL ADULTO DE CERDAS MEDIANAS, PIEZA	PIEZA	375
37	CEPILLO DENTAL INFANTIL DE CERDAS MEDIANAS, PIEZA	PIEZA	500

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA
38	FRESA CARBURO DE BOLA NO.6, PIEZA	PIEZA	32
39	CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA	PIEZA	27
40	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA	PIEZA	13
41	PIEDRA DE ARKANSAS PN 0241, CAJA CON 24 PIEZAS	CAJA.	7
42	EYECTORES DE SALIVA, DE PLASTICO, PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE	30
43	MORTERO Y PISTILO, JUEGO DE MORTERO Y PISTILO	JUEGO	1
44	APOSITO ALVEOLAR ANTISEPTICO, FRASCO CON 12 GR	FRASCO	5
45	PASTA PARA PROFILAXIS, FRASCO CON 200 GR	FRASCO	2
46	CEPILLO PARA PROFILAXIS PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, PIEZA	PIEZA	17
47	FLUORURO DE SODIO, GEL, FRASCO CON 480 ML	FRASCO	8
48	PASTILLA REVELADORA, CAJA CON 100 PASTILLAS	CAJA	6
49	GODETE DE CRISTAL TRANSPARENTE, PIEZA	PIEZA	1
50	FORMOCRESOL, FRASCO 10 ML	FRASCO	2
51	ADHESIVO DENTAL, FRASCO CON 6 ML	FRASCO	6
52	ARCO DE YOUNG DE PLASTICO, PIEZA	PIEZA	1
53	GRAPA NO. 14 A, PIEZA	PIEZA	1
54	GRAPA NO. 14, PIEZA	PIEZA	1
55	GRAPA NO. W8 A SIN ALETA, PIEZA	PIEZA	1
56	GRAPA NO. 8 A, PIEZA	PIEZA	1
57	BOTA FRESA PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX, PIEZA	PIEZA	10
58	MASCARILLA QUIRURGICA CON MICA, CAJA CON 25 PIEZAS	CAJA	20
59	MICROBRUSH, PAQUETE CON 400 APLICADORES	PAQUETE	2
60	ESTUCHE PARA PROFILAXIS, PIEZA	PIEZA	1
61	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 1RA. SERIE, CAJA CON 6 LIMAS	CAJA	2
62	LIMA PARA ENDODONCIA TIPO K 2DA. SERIE, CAJA CON 6 LIMAS.	CAJA	1
63	DIQUE DE HULE DE 126 MM. X 126 MM, CAJA CON 36 PIEZAS	CAJA	1
64	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL (NEGRO) L-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
65	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
66	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
67	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) L-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
68	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-1, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
69	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
70	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
71	CORONA DE ACERO CROMO LATERAL (ROJO) R-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
72	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 1, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA.	1
73	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
74	CORONA DE ACERO CROMO CANINO SUPERIOR (AZUL) 4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
75	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 1, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
76	CORONA DE ACERO CROMO CUSPIDEO (VERDE) 4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
77	PASTA PREMEZCLADA DE HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO, CAJA CON 1 JERINGA CON 2 GR. Y 20 APLICADORES	CAJA	1
78	RADIOGRAFIA PEDIAPICAL INFANTIL, CAJA CON 100 RADIOGRAFIAS	CAJA	1
79	PUNTAS DE PAPEL ESTERELIZADAS, CAJA CON 120 PIEZAS	CAJA	1
80	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
81	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
82	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
83	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR DERECHA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA
84	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
85	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
86	CORONA DE ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
87	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
88	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
89	CORONA DE ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
90	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
91	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR DERECHA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
92	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
93	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
94	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
95	CORONA ACERO CROMO 1A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA D-6, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
96	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
97	CORONA DE ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
98	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR DERECHA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
99	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
100	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
101	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
102	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR SUPERIOR IZQUIERDA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
103	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-2, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
104	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
105	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
106	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR DERECHA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
107	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
108	CORONA DE ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-4, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
109	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-5, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
110	CORONA ACERO CROMO 2A. MOLAR INFERIOR IZQUIERDA E-6, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
111	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LAPIZ NO. 859, PIEZA	PIEZA	20
112	FRESA DE CARBURO PERA NO. 329, PIEZA	PIEZA	62
113	FRESA DE CARBURO PERA NO.330, PIEZA	PIEZA	62
114	AMALGAMA PREDOSIFICADA 300 MG., PIEZA	PIEZA	1500
115	BANDA MATRIZ INFANTIL 5MM/0.043MM, ROLLO C/3 M	ROLLO	10
116	AMALGAMA PREDOSIFICADA 200 MG., PIEZA	PIEZA	1375
117	ACIDO FOSFORICO, PAQ C/2 JERINGAS DE 3 ML. C/UNA CON 50 PUNTAS DOSIFICADORAS	PAQUETE	8
118	AGUJA CORTA 0.30 X 12 MM, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2
119	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L1 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
120	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L2 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	2
121	CORONA ACERO CROMO CENTRAL NEGRO L3, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
122	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L4 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
123	CORONA DE ACERO CROMO CENTRAL L6 NEGRO, CAJA CON 5 PIEZAS	CAJA	1
124	SELLADOR DE FOSETAS Y FISURAS FOTOPOLIMERIZABLE. (ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 1.2 ML. CADA UNA Y UNA JERINGA DE GEL GRABADOR DE 3 ML.)	ESTUCHE	10
125	FRESA CARBURO DE 1/4, PIEZA	PIEZA	5
126	FRESA CARBURO DE 1/2, PIEZA	PIEZA	5
127	FRESA DIAMANTE DE RUEDA 040, PIEZA	PIEZA	8
128	ARCOS DE ERICH, PAQUETE CON 1 PIEZA DE 30 CM	PAQUETE	1
129	SOLUCION DESINFECTANTE PARA EL SISTEMA DE FLUSH, FRASCO 1 LITRO	FRASCO	20
130	TURBINA PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD CONCENTRIX, PIEZA	PIEZA	23

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-011/2013 COMPRANET LA-921002997-N47-2013
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ODONTOLOGÍA
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA
131	IONOMERO DE VIDRIO PARA RESTAURACIONES POSTERIORES, PAQUETE CON 12.5 MG. DE POLVO Y 8.5 ML. DE LIQUIDO	PAQUETE	4
132	PUNTA PARA CAVITRON U 1325 K, PIEZA	PIEZA	5
133	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .018, ROLLO CON 10 MTS.	ROLLO	1
134	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE ACERO INOXIDABLE DE .025, ROLLO CON 10 MTS.	ROLLO	1
135	FRESA DE FISURA PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD NO. 702, PIEZA	PIEZA	38
136	DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA DESCONTAMINACION DEL SISTEMA DE FLUSH, GALON	GALON	8
137	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA CEMENTAR, ESTUCHE CON 30 GR. POLVO 12 ML.	ESTUCHE	6
138	HIDROXIDO DE CALCIO PURO, FRASCO CON 45 GR	FRASCO	1
139	HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 ML	ESTUCHE	15
140	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE, ESTUCHE CON 3 JERINGAS DE 2.5 GRS	ESTUCHE	6
141	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO CHICO, CAJA CON 100 GUANTES	CAJA	125
142	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO, CAJA CON 100 GUANTES	CAJA	125
143	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE, CAJA CON 100 GUANTES	CAJA	17
144	RESINA FLUIDA COLOR A1 Y A2, ESTUCHE CON 2 JERINGAS DE 2 GR	ESTUCHE	4
145	FRESA QUIRURGICA PARA PIEZA DE BAJA VELOCIDAD NO. 703, PIEZA	PIEZA	38
146	CLORHEXIDINA, FRASCO DE 50 ML	FRASCO	2
147	INDICADOR DE CARIES, FRASCO DE 30 ML	FRASCO	5

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.